



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 93/2022

Fecha Resolución: 22/04/2022

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Contrato menor Jornadas y prácticas Mindfulness-PACTO DE ESTADO

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 19 de abril de 2022 para la realización consistente en servicios JORNADAS Y PRACTICAS MINDFULNESS-PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (LAM SOC. COOP.AND. – F90447459) emitido por D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 1.000 € impuestos incluidos.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 19/04/2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación de servicios JORNADAS Y PRACTICAS MINDFULNESS-PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (LAM SOC. COOP.AND. – F90447459) mediante un contrato de [servicios] es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de servicios a la empresa LAM SOC. COOP.AND. – F90447459, por un importe de 1.000,00 € impuestos incluidos.

TERCERO. El objeto del presente contrato es de servicios – organización de seminarios-

El código CPV es el siguiente: _ 79951000-5

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 23102/22699 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	O42X0nvveLSu2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	22/04/2022 12:35:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O42X0nvveLSu2QWT9ie9Ig==		

